



Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017
Comunicado de Prensa DGC/379/17

CONSIDERA OMBUDSMAN NACIONAL TRASCENDENTE PARA LA CAUSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS

- **Así lo expresó Luis Raúl González Pérez al dar posesión a María Eréndira Cruzvillegas Fuentes como Cuarta Visitadora General de la CNDH**

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez señaló que el día de hoy es una jornada de buenas noticias para los derechos humanos en México y el contexto internacional por la promulgación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del Jefe del Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto.

En el marco de la ceremonia de toma de posesión de la Cuarta Visitadora General de la CNDH, María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, y luego de asistir a la promulgación de la Ley referida en la Residencia oficial de Los Pinos, el Ombudsman nacional destacó que este es un logro de la sociedad civil y los colectivos de familias de personas desaparecidas.

El Presidente de la CNDH resaltó la importancia de la asignación de presupuesto inicial para la implementación de la Ley, y puntualizó que estos recursos deben incrementarse no solo por parte del gobierno federal, sino también de los Ejecutivos y Congresos de las 32 entidades federativas, así como la voluntad política de ambos para la implementación plena de la referida Ley.

El Presidente de este Organismo Nacional señaló que una de las prioridades de la instrumentación de la Ley, será determinar el paradero de las personas desaparecidas, encontrar a los responsables y fincar las responsabilidades a que haya lugar; así como la reparación integral del daño a las víctimas, y conocer la verdad, pues solo así se evitará la repetición de estos hechos condenables.

González Pérez destacó la apertura que tuvo México en el pasado para ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, pero insistió que esta voluntad debe complementarse por la aceptación del gobierno de México de permitir que se den las comunicaciones individuales con el Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU.



Un aspecto fundamental señalado por González Pérez, es la necesidad de que en un periodo de seis meses se lleven a cabo reuniones de evaluación del cumplimiento de la instrumentación y aplicación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas; pues el seguimiento puntual de la ejecución de la ley requiere de una verificación periódica.

El Presidente de la CNDH reiteró su solidaridad con el dolor de las víctimas de la desaparición forzada de personas.

En el acto de toma de posesión de la licenciada María Eréndira Cruzvillegas Fuentes como Cuarta Visitadora General de la CNDH, el Ombudsman nacional resaltó el compromiso de la nueva Visitadora General por la defensa de la dignidad de las personas y su convicción de construir credibilidad y confianza a través de un servicio público con calidad y calidez.

Por su parte, la Cuarta Visitadora General señaló que las circunstancias por las que atraviesa el país, convocan a ocuparnos por la defensa de los derechos humanos, y construir juntos las soluciones que se necesitan para ello; así como tener a manera de compromiso una lógica con sentido de servicio.